Centro Económico de Lima Norte

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 059-2012-GGU/MDI

Independencia, 17 ABR. 2012

LA GERENCIA DE GESTION URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 006218-2012 de fecha 23.03.2012 seguido por el Pueblo Joven Pampa de Cueva Comité 41 A Ampliación, representado por el Sr. Marcelo Rosales Tolentino Secretario General de dicha organización social, mediante el cual solicitan Resolución Municipal que apruebe la visacion del Plano de lotizacion del Pueblo Joven Pampa de Cueva Comité 41 A Ampliación para instalación de servicios básicos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 213-MDI, aprobada en Sesión de Concejo Municipal de fecha 30 de Junio del 2010 y publicada en el Diario El Peruano con fecha 07 de Julio del 2010, se encarga a la Gerencia de Gestión Urbana la aprobación de la Visacion de planos de lotización y trazado de vías a través de Resolución Gerencial, única y exclusivamente para fines de servicios básicos y que no significan reconocimiento de propiedad, ni título de propiedad, ni otorga saneamiento ni formalización alguna sobre los terrenos en posesión

Que, con R.G. Nº 229-2010-GMDS/MDI de fecha 30.11.2010 emitido por la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social se reconoce a la Junta Directiva de la Organización Vecinal Pueblo Joven Pampa de Cueva Comité 41 A Ampliación.

Que, con Expediente Administrativo N° 006218-2012 de fecha 23.03.2012 seguido por el Pueblo Joven Pampa de Cueva Comité 41 A Ampliación, solicita se les otorgue Resolución Municipal que apruebe la visación del plano de lotización del Pueblo Joven Pampa de Cueva Comité 41 A Ampliación, para realizar gestiones ante EDELNOR.

Que, en atención al expediente Nº 012868-2006 se visó el plano de lotización del A.H. Pueblo Joven Pampa de Cueva Comité 41 A Ampliación, sin emitirse la correspondiente resolución municipal que lo aprobara.

Que, con Informe Nº 606 -2012 SGOPCUTV-GGU/MDI de fecha 11.04.2012 la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial opina por declarar procedente el pedido de otorgar resolución municipal que apruebe el plano visado del A.H. Comité Vecinal 17 Alto Perú P.J. Jose Olaya.

Contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR el visado del Plano de Lotización del Pueblo Joven Pampa de Cueva Comité 41 A Ampliación para fines de solicitar Servicios Básicos de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (SEDAPAL y EDELNOR) y que no significan reconocimiento de propiedad, ni título de propiedad, ni otorga saneamiento ni formalización alguna sobre los terrenos en posesión, cuyos planos con el visado actual forman parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION
SGOPCUTV/ Interesado / Archivo

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA
ING° MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTA